



CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente, informando que el secuestre actuante adosa informe mensual de su actuación y la Dian presenta oficio respecto la deuda que posee el accionado en esa entidad.

19 de diciembre del 2023.

**ANGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO
SECRETARIA**



17-001-31-03-002-2018-00241-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. No. 1-2024

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el secuestre actuante adosa informe mensual de su gestión, por tal razón se ordena agregar al cartulario para que haga parte del mismo.

Ahora bien, respecto a los oficios arribados por la Dian donde informan el valor de la deuda que posee en esa entidad el acá demandado, se ordena agregar al expediente para que las partes se enteren de su contenido y lo tengan presente a la hora de impetrar las solicitudes respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53af58ce385961147fe7fd7f685c4bd0a4d217f4eb8c965b1da1b99f003a3725**

Documento generado en 11/01/2024 05:37:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>